



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA NRO. 1003.29.2025

VISTO:

El déficit habitacional de la localidad de Mattaldi.

La creciente demanda de vecinos, que solicitan terrenos a los fines de construir su casa propia, en el pueblo.

La reciente compra, que hiciera la municipalidad de Mattaldi, de un lote de cinco mil metros cuadrados (5000 m2) para loteo.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de septiembre de 2025 el D.E.M. envió al Honorable Consejo Deliberante, documentación para el análisis de inscriptos para adquirir terrenos municipales y determinar de fecha de sorteo de los beneficiarios.

Que, con fecha 01 de octubre de 2025, en sesión ordinaria, se realizó el análisis de los inscripto y se determinó como fecha de sorteo el día 16 de octubre 2025, a las 11 horas.

Que, con fecha 16 de octubre de 2025, se realizó sorteo de terrenos para familias constituidas, resultando beneficiarios: NOE ARNALDO EZEQUIEL, ROMERO EVELIN DIAMELA, ROSSI GONZALO AGUSTÍN y PEREZ CLAUDIA, y de tres (3) terrenos para personas solteras, resultando beneficiarios: Titulares: NUÑEZ LUIS ALBERTO, NOE FERNANDO y CORREA EZEQUIEL AGUSTÍN. Suplentes: PEREZ ALEJANDRA, LENCINA EZEQUIEL, CAVALLERI MARTÍN, BOYERO JUAN IGNACIO y BRUNO JULIAN AGUSTÍN.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- AUTORIZASE al D.E.M. a la venta siete (7) lotes identificados como una fracción de terreno baldío, que es parte de la QUINTA 15 LOTE 110, de aproximadamente doscientos metros cuadrados (200 m2) cada uno.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE al D.E.M. a suscribir los respectivos CONVENIO DE ADJUDICACIÓN, ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, por la suma total de pesos SIETE MILLONES, cada uno de los terrenos que serán abonados por los beneficiarios, con una entrega de pesos dos millones (\$ 2.000.000) al momento de la firma del convenio y doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho (\$416.668) cada una, venciendo la primera del 1 al 10 de diciembre de 2025 y las restantes del 01 al 10 de cada mes.-



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de dos mil veinticinco.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. **..3178-054-2025**....., de fecha **...29-10-2025**.....-

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-